



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 NOV 2023

2023-5-1-0002651

VISTO: lo solicitado por la Organización del Fútbol del Interior (O.F.I.);

RESULTANDO: I) que el 8 de agosto de 2017, al amparo del artículo 241 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, la Organización de Fútbol del Interior, suscribió con el Contador Alfredo Pignatta González, un contrato de fideicomiso de administración, según el cual, este último fue designado fiduciario, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2017;

II) que el 30 de mayo de 2023, la Organización de Fútbol del Interior, rescindió el contrato con el fiduciario antes mencionado, por causal jubilatoria de éste, designando en el mismo acto para desempeñar el cargo de fiduciaria a la sociedad de hecho de las contadoras Hilda Leonor Usal Trías y Mariana Pignatta Sánchez, quienes aceptaron y asumieron el cargo en la fecha referida;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas manifestó no tener objeciones que formular;

II) que corresponde aprobar el cambio de fiduciario operado desde el 30 de mayo de 2023;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la designación del Contador Alfredo Pignatta González para el cargo de fiduciario del fideicomiso relacionado en el Resultando I) de la presente Resolución.

2º) Apruébase la designación de la sociedad de hecho Hilda Leonor Usal Trías y Mariana Pignatta Sánchez, como fiduciaria del contrato de fideicomiso relacionado en el Resultando I) de la presente Resolución, desde el 30 de mayo de 2023.

3º) Comuníquese, archívese.

73 Arh

BEATRIZ ARGIMÓN
Wicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS

ASUNTO 1195

VM/A-MR